

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 26 de septiembre de 2022 (Archivo 90), procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte opositora:

AGENCIAS EN DERECHO	\$722.950.00
TOTAL	\$722.950.00

Armenia Quindío, 03 de octubre de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2017-00415-00
Armenia Quindío, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se;
Resuelve:

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 164 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588fe457feff6b89e5475137b155223744275e7b985bd2ce6275a51ca0b776b5**

Documento generado en 04/10/2022 10:10:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>